RESOLUCIÓN NÚMERO 0340 DE DICIEMBRE 11 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLRUU-LP- 009-2025 (145042)"

LA ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 768 de 2019, el Decreto 101 y 153 de 2010, el artículo 86 de la ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, Decretos Reglamentarios y demás normatividad vigente y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover* la *prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a los Fondo.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto 260 del 29 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 268 de la misma fecha, nombró a la Dra. **DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**, como Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe.

Que la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, requirió adelantar un Proceso de Licitación Pública para: "**PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2673 "RAFAEL URIBE URIBE CULTURAL Y ARTÍSTICA" CONFORME A LAS DESCRIPCIONES DEL FDLRUU**", conforme a lo establecido en los estudios previos y anexo técnico que hacen parte integral del presente contrato.

El presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.400.000.000),** de la vigencia fiscal 2025, con cargo a los rubros que se relacionan a continuación:

Numero	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR

1780	O230117459920242673	Rafael Uribe Uribe cultural y artística	$ 1.400.000.000
		Total	**$ 1.400.000.000**

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía del presupuesto oficial, la modalidad de selección que aplica al proceso es la Licitación Pública, de conformidad a lo estipulado en literal (a) del numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día 5 de noviembre de 2025, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos de la **Licitación Pública FDRUU-LP-009-2025 (145042)**, en el Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43332474&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que entre el 05/11/2025 y el 20/11/2025 se dio plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, mismas que fueron resueltas y publicadas en la plataforma Secop II.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general (…)".*

Que mediante Resolución No. 0296 del 21 de noviembre de 2025, de conformidad con el cronograma de la convocatoria, se ordenó la apertura del proceso de Selección por Licitación Publica No. **FDLRUU-LP-009-2025 (145042)**, y se publicó el pliego de condiciones definitivo, junto con el resto de los documentos en el portal de contratación pública del SECOP II.

Que el 24 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos la cual cuenta con el acta publicada a través de la sección de mensajes en la plataforma del SECOP II.

Que el día 01 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m., de conformidad con el cronograma del proceso, se realizó el cierre del proceso y apertura de ofertas, presentándose los siguientes proponentes, esta lista fue publicada en el portal de contratación pública del SECOP II.

OFERENTES
1. UT ENCUENTROS CULTURALES
2. CONSORCIO GESTIÓN CREATIVA
3. FUNDESCO
4. CONSORCIO EVENTOS CULTURALES RUU 2025

Que la evaluación preliminar respecto a los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, se publicó en el SECOP II, el día 02 de diciembre de 2025.

Que la verificación de requisitos habilitantes tuvo el resultado que se expone a continuación:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO FDLRUU-LP-009-2025 (145042)				
PROPONENTES	**EV. FINANCIERA**	**EV. TECNICA**	**EV. JURIDICA**	**RESULTADO**
1. UT ENCUENTROS CULTURALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
2. CONSORCIO GESTIÓN CREATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
3. FUNDESCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
4. CONSORCIO EVENTOS CULTURALES RUU 2025	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

Que la etapa de subsanación de las ofertas se llevó a cabo conforme a lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y se realizaron subsanaciones por parte de los oferentes evaluados el comité evaluador procedió a analizar los documentos aportados.

Que dicho lapso se dio entre el 02 de diciembre al 10 de diciembre de 2025 y a través de mensajes allegaron subsanación los siguientes oferentes:

4. CONSORCIO EVENTOS CULTURALES RUU 2025
1. UT ENCUENTROS CULTURALES
2. CONSORCIO GESTIÓN CREATIVA

Se procedió entonces a publicar informe de evaluación definitivo el 11 de diciembre de 2025 con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN HABILITANTE DEFINITIVA AL PROCESO FDLRUU-LP-009-2025 (145042)				
PROPONENTES	**EV. FINANCIERA**	**EV. TECNICA**	**EV. JURIDICA**	**RESULTADO**
1. UT ENCUENTROS CULTURALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2. CONSORCIO GESTIÓN CREATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
3. FUNDESCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
4. CONSORCIO EVENTOS CULTURALES RUU 2025	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLRUU-LP- 009-2025 (145042)"

Definidos los proponentes habilitados, se procedió a dar continuidad a la etapa de evaluación de oferta económica, y demás elementos de orden ponderable con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PONDERABLE AL PROCESO FDLRUU-LP-009-2025 (145042)							
PROPONENTES	**Factor económico**	**Factor técnico**	**Industria nacional**	**Discapacidad**	**Diferenciales Mipyme**	**Diferenciales mujeres**	**TOTAL**
1. UT ENCUENTROS CULTURALES	**RECHAZADO**						**RECHAZADO**
3. FUNDESCO	50	38.5	10	1	0	0	**99.5**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe evidencia en la oferta de la UT ENCUENTROS CULTURALES diferencias entre los valores ofertados registrados en el FORMATO 12. PROPUESTA ECONOMICA y el diligenciado en el cuestionario de la plataforma SECOP II, así mismo, se realiza la oferta en uno de esos valores con centavos, lo cual se encuentra contrario a lo requerido por el pliego de condiciones, por lo cual, RECHAZA la oferta del proponente UT ENCUENTROS CULTURALES, en atención a lo dispuesto en el pliego definitivo en el Numeral 5.2.1. que indica que ***" El oferente deberá diligenciar el formato PROPUESTA ECONÓMICA el valor de su oferta para cada uno de los ítems, el cual no podrá superar el valor unitario y/o total techo del estudio de mercado. Deberá ser presentada por el proponente en moneda nacional colombiana, los precios deben contener el IVA, con los valores expresados en pesos (sin centavos). El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados.***

Para la presentación de la oferta económica en la plataforma SECOP II, el proponente deberá diligenciar correctamente el espacio OFERTA ECONÓMICA con el valor total de su oferta. De no hacerlo o de ofrecer el precio cero (0$), la propuesta será rechazada." (negrita y subrayado fuera de texto)

Durante la etapa de evaluación y audiencia se recibieron observaciones dentro del término legal. Estas fueron atendidas y resueltas mediante la publicación correspondiente en plataforma SECOP II y en audiencia pública de adjudicación.

Que, una vez concluido el análisis jurídico, técnico, financiero y económico de las propuestas presentadas por los proponentes**,** el comité evaluador recomienda a la Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe la adjudicación del proceso de licitación pública No. **FDLRUU-LP-009-2025 (145042)**, a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL – FUNDESCO,** identificado con NIT No. 830133329-1, representado legalmente por **MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 19326877 de

Bogotá, quien obtuvo 99,50 puntos de los 100 posibles y se sitúa en el primer y único lugar del orden de elegibilidad

Que la Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe en atención a lo acontecido durante la etapa de selección del proceso **No. FDLRUU-LP-009-2025 (145042)**, el resultado del informe de evaluación de las propuestas, al resultado del factor ponderable y de conformidad con la recomendación del comité evaluador y sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección por Licitación Pública No. **FDLRUU-LP-009-2025 (145042),** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2673 "RAFAEL URIBE URIBE CULTURAL Y ARTÍSTICA" CONFORME A LAS DESCRIPCIONES DEL FDLRUU",** al proponente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL – FUNDESCO**, identificado con NIT No. 830133329-1, representado legalmente por **MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 19326877 de Bogotá, por un valor total de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.400.000.000),** incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, con cargo a la vigencia fiscal 2025, específicamente al rubro O230117459920242673 denominado "Rafael Uribe Uribe cultural y artística", con cargo al siguiente registro presupuestal:

NÚMERO CDP	FECHA DE CDP	VALOR DE CDP
1780	11/11/2025	$1.400.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la plataforma electrónica SECOP II, con el fin de enterar del contenido del mismo a los proponentes que participan en el proceso y a las personas interesadas en el mismo, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.2. del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y rige a partir del día de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLRUU-LP- 009-2025 (145042)"

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, este podrá ser revocado, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días de diciembre del 2025.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe

Elaboró: Carlos Andrés Jiménez C. - Contratista -Abogado área de Contratación FDLRUU
Revisó: Natalia Carolina Fajardo – Contratista - Profesional Especializado área de Contratación FDLRUU